

En el pueblo de Comilla del Toboagat a diez de abril de mil novecientos veinte; siendo las seis de la tarde se han reunido los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Rafael Planch Colosa para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, dándose lectura del acta anterior.

Le seguidamente usa de la palabra el Concejal Sr. Liviña proponiendo la anulación del cargo de Concejal Interventor que fue nombrado en la sesión última, por no ser dicho cargo de los comprendidos en los artículos 53 y 56 de la vigente ley municipal cuya observación hizo puente en la sesión inaugural.

El Concejal Sr. Preciós manifiesta que la elección del cargo de Concejal Interventor por el que fue nombrado, se hizo de común acuerdo entre todos los Concejales y por consiguiente no puede anularse enumerando precedentes de este mismo Conitorio que confirman su parecer.

El Concejal D. Juan Walthomat manifiesta que a su entender la votación nominal para el nombramiento del cargo de Concejal Interventor es nula, toda vez que para decidir el empate vivió el voto de calidad del Presidente cuando el mismo desempeñaba su cargo con carácter interino.

Interviene en la discusión el Concejal don Francisco Walthomat abundando en los mismos conceptos que los expuestos por su compañero de Conitorio Sr. Preciós.

Después de breves manifestaciones del Concejal D. Alfonso Cuegut y hechas las rectificaciones de unas y otros Concejales que han intervenido en este asunto, insistiendo en sus diversos puntos de vista sobre la validez o nulidad del cargo de Concejal Interventor, interviene la Presidencia manifestando que no pudiendo llegar a un acuerdo para la resolución del asunto que se debate, opina que los que se crean con derecho a lo ~~ratificados~~ o invalidez del usurado cargo de Concejal Interventor, deben recurrir a las autoridades superiores, para que se haga justicia.

Seguidamente dióse lectura de una proposición firmada por los Concejales D. Alejandro Martínez y otros, en el sentido de que en la presente sesión quede en suspenso el nombramiento de las Comisiones a que hace referencia el artículo de la regente Ley municipal, viéndose aprobada y adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Que para fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento como así mismo el número de individuos de que han de componerse, se vuelva en la sesión inmediata o sea en la tercera de este bienio.

2.º Que igualmente se aplase para aquella sesión el nombramiento de los Concejales que hayan de formar parte de las Comisiones especiales, como son: Junta local de Cementerios; Junta local de defensa del río y Junta local de 1.º enseñanza.

El Concejal Sr. Preciós manifestó que cuando desempeñaba el cargo de Alcalde se le presentó el Sr. Don Juan Ribas, esposo de D.ª Ana Carolina Magro propietario del edificio en que se halla actualmente instalada la escuela nacional de niñas, diciéndole que por todo

el mes de abril dejaren el local de referencia a disposición del propietario o bien satisficieren una mensualidad de cuarenta pesetas en concepto de alquiler.

El Ayuntamiento acuerda que una vez constituida la Comisión Municipal de Hacienda se proceda al estudio de lo que debe resolverse.

Dióse lectura de una instancia suscrita por D. Daniel Buzeda, representante de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, pidiendo permiso para abrir una ranja para la colocación de un cable conductor de energía eléctrica a la Sociedad Anónima "Esponja de Colas, Gelatina y Abonados" y de otra instancia de la "Razón Social" Sias, Quim. Compañía, solicitando permiso para efectuar obras de ampliación en la fábrica de su propiedad.

El Ayuntamiento acuerda que dichas instancias paren a informe de la Comisión Municipal de Fomento tan pronto como esté constituida.

El Concejal don Juan Vauhonnat denuncia la salida de agua del canal que han invadido gran parte de la calle de la Iglesia, dificultando en gran manera el tránsito por dicha calle.

El Concejal D. Pio Cuat dice que tan pronto como se practique la limpieza del canal, que será pronto, ~~se hará~~ la campuerta que da acceso a las aguas para aliviada.

Seguidamente la Presidencia responde que conforme estaba anunciado, se

procederá a la votación para los cargos de Alcalde, Teniente y Sindico por cuyo motivo y al efecto de que se pongan de acuerdo, suspen- de la sesión por diez minutos.

Reconvenida la sesión se procede a la vo- tación para el cargo de Alcalde, dando el siguiente resultado: Don Rafael Planes Colosa, cin- co votos; y D. Vicente Leivina Fernandez cinco votos; y existiendo empate se procedió al sorteo, que- dando elegido D. Vicente Leivina Fernandez.

En la misma forma se procedió a la vota- ción para el cargo de 1.^o Teniente de Alcalde dan- do el siguiente resultado: D. Francisco Valhoma Pujol, cinco votos; y D. Alfonso Cuevas Elorqui, cin- co votos; y existiendo empate se procedió al sorteo quedando elegido D. Francisco Valhoma Pujol.

De igual manera se procedió a la votación para el cargo de 2.^o Teniente de Alcalde, dando el siguien- te resultado: Don Jaime Carbonell Madurell, cin- co votos; D. Jaime Pauencho Coll, cinco votos; y existiendo empate se procedió al sorteo, quedando elegido D. Jaime Pauencho Coll.

A continuación procedióse a la votación del car- go de Sindico, dando el siguiente resultado: Don Alejandro Martinez, cinco votos; D. Juan Valhoma, cinco votos; y existiendo empate se procedió al sorteo quedando elegido D. Juan Valhoma Pujol.

En la misma forma que el anterior se procedió a la votación para el cargo de Sindico suplente, dan- do el siguiente resultado: D. Pio Cuevas Ros, cinco votos; D. Jacinto Precis Emenda, cinco votos; y existiendo empate se procedió al sorteo quedando elegido Don Pio Cuevas Ros.

Los Concejales Dns. Planes y Precis piden se pregun-

te a cada concejal su filiación política para comunicarlo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El concejal D. Alfonso Cuicat Elgueta propone que se deje para la próxima sesión, abun- dando en el mismo sentido los señores Llerena y Vallhonrat, D. Juan.

El Sr. Preciós manifiesta que habiendo que- dado sin resolver este asunto, se haga constar en esta su petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden que el Sr. Alcalde u levante la sesión firmando esta acta todos los señores concurrentes punto conmoved. El Secretario que as- tifico.- Los tildados que dicen «validez» «o» «para» «que» «se» «haga» «justicia» «reparándose» no va- len. y si vale el emmendado Jaime.

Rafael Plaques

Jaime Llerena

Laureto Preciós

Martín

Franco Vallhonrat

Jaime Baipench

Joaquín Vallhonrat

Pío Cuicat

Jaime Carbonell

Alfonso Elgueta

Relator